



SCR/BCG

APRUEBA PLAN ANUAL LOCAL (PAL) 2025 DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA CENTRAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°56

Viña del Mar, 09 de diciembre de 2024

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°21.040 de 2017, que Crea el Sistema de Educación Pública; la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2024; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.553, modificada por Ley N°19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N°19.880 de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°162, de 2022, que fija la denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación, que se fijaron los SLEP que entrarían en funcionamiento el 1 de marzo de 2023, entre los que se encuentra el SLEP de Costa Central, y deroga los Decretos N°s. 69, 70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N°116 del 02 de septiembre 2024 del Ministerio de Educación, que designa a don Nelson Jorge Zarate Hervera como Director Ejecutivo en el Servicio Local de Educación Pública Costa Central; ORD. N°01, de fecha 08 de octubre de 2024 envía Plan Anual Local (PAL) al Comité Directivo Local (CDL); ORD. N°09, de fecha 29 de octubre de 2024 que informa a CDL sobre la incorporación y/o rechazo de las recomendaciones realizadas al PAL 2025; ORD. N°11, de fecha 11 de noviembre de 2024, de Director Ejecutivo SLEP Costa Central a Director de Educación Pública con envío de Plan Anual año 2025 para su revisión y recomendaciones; ORD. N°3.255, de fecha 25 de noviembre de 2024, de Director de Educación Pública a Director Ejecutivo SLEP Costa Central con recomendaciones al Plan Anual año 2025; ORD. N°17, de fecha 09 de diciembre de 2024, de Director Ejecutivo SLEP Costa Central a Director de Educación Pública con envío de versión final Plan Anual año 2025; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias que indica; en la Resolución N°6, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio Local de Educación Pública de Costa Central, es un órgano público funcional y territorialmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación, como lo establece la Ley N°21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública en adelante "La Ley".

2. Que, la citada La Ley N°21.040 establece en su artículo N°46 como una de las funciones y atribuciones de los Servicios Locales de Educación Pública la de elaborar un Plan Anual Local, cuyo contenido dista según estén los establecimientos educacionales traspasados, en que se aplican en su totalidad el citado artículo N°46, o sin establecimientos traspasados, en que se aplica el artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley N°21.040, en cuyo caso está el Servicio Local de Educación Costa Central.

3. Que, el proceso de elaboración del Plan Anual contiene diversas etapas para que el Comité Directivo Local, Consejo Local de Educación Pública, y Dirección de Educación presenten sus recomendaciones, debiendo ser aprobado por el Directivo Ejecutivo a más tardar el 15 de diciembre de cada año.

4. Que, en este orden de consideraciones, se remitió a través de Ordinarios N°s 1 y 11, el Plan Anual a quienes intervienen en este proceso, esto es, al Comité Directivo Local de Costa Central, y la Dirección de Educación Pública, respectivamente.

5. Que, las recomendaciones del Comité Directivo Local fueron respondidas a través de Ordinario N°9 de fecha 11 de noviembre de 2024.

6. Que, las recomendaciones de la Dirección de Educación Pública fueron enviadas a este servicio a través de Ordinario N°3.255 de fecha 25 de noviembre de 2024.

7. Que, las recomendaciones informadas en los términos señalados precedentemente fueron incorporadas o rechazadas fundadamente, según consta en Ordinario N°17 de fecha 09 de diciembre de 2024.

8. Que, mediante el Decreto Supremo N°116 del 02 de septiembre 2024 del Ministerio de Educación, fue designado don Nelson Jorge Zarate Hervera como Director Ejecutivo en el Servicio Local de Educación Pública Costa Central, por el período de 6 años.

9. Que, en este contexto, se cumplieron todos los pasos que estableció el legislador para la aprobación del Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública Costa Central para el año 2025.

10. Que, tal como lo dispone el artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por tal *"las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una voluntad pública"*;

11. Que, en virtud de todo lo precedentemente expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo que apruebe el Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública Costa Central para el año 2025, por lo que procedo a resolver lo siguiente;

RESUELVO

I. APRUÉBASE el Plan Anual del Servicio Local de Educación Costa Central para el año 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

Servicio Local de Educación
Pública Costa Central

PLAN ANUAL LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2025

DICIEMBRE/2024

Tabla de contenido

Tabla de contenido	2
1. Mensaje del Director	3
2. Antecedentes	4
3. Definiciones Estratégicas.	5
3.1. Misión	5
3.2. Objetivos Estratégicos institucionales	5
4. Contenidos del Plan Anual del Servicio Local	6
5. Planificación Anual	6
5.1. Indicadores del Convenio de Gestión Educacional comprometidos para el año 2025	6
5.2. Acciones para el cumplimiento de los indicadores del Convenio de Gestión Educacional	7
5.3. Acciones para la adecuada instalación del Servicio Local	8

1. Mensaje del Director

La Nueva Educación Pública (NEP), establecida a través de la Ley N°21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, representa un cambio de paradigma en la forma que se administra, y gestiona la educación pública en Chile, y en la cual los nuevos Servicios de Educación Pública (SLEP) ocupan un lugar fundamental. El sistema, de hecho, se descentraliza administrativamente en 70 SLEP, instituciones que permiten una gestión más especializada, profesional y enfocada en el aprendizaje y en las necesidades educativas de los diferentes territorios.

En este contexto, el Servicio Local de Educación Pública Costa Central asumirá el desafío principal de fortalecer los proyectos educativos de los 73 establecimientos educacionales públicos, y 24 jardines infantiles de las comunas que conforman su territorio: Concón, Puchuncaví, Quintero y Viña del Mar.

A ese respecto, y dada la centralidad del SLEP en la Nueva Educación Pública, es útil revisitarse el pensamiento de Valentín Letelier. Según sus palabras, “la escuela común es una institución esencialmente democratizadora”, que morigera las diferencias sociales y fomenta la igualdad, y el sentido de pertenencia a una comunidad. Es decir, la escuela va más allá de la transmisión de conocimientos, es un impulsor de cambio social que fomenta la equidad, la inclusión, la justicia y, lo más relevante, una sociedad más democrática

Sabemos que el camino hacia una educación pública de calidad, inclusiva y transformadora es largo y lleno de desafíos, pero también es fértil en oportunidades. Tenemos un papel crucial para garantizar que nuestros niños y jóvenes reciban una mejor educación. Esfuerzo que no sólo los beneficiará a ellos, sino a la sociedad en su conjunto, en “la escuela común”, tal como lo señalaba el insigne educador.

Podemos avanzar hacia un modelo educativo que no solo responda a las necesidades del siglo XXI, sino que también construya una sociedad más justa, próspera y equitativa. El tiempo es escaso y la tarea monumental, pero el camino hacia una educación pública que garantice el derecho a la educación que se ajuste hacia la provisión de una educación de calidad equitativa e inclusiva que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para su desarrollo integral está trazado, desde el Servicio Local de Educación de Costa Central queremos ser protagonistas.

NELSON ZÁRATE HERVERA
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA CENTRAL

2. Antecedentes

En 2017, la aprobación de la Ley N° 21.040, que creó el Sistema Nacional de Educación Pública, representó un consenso transversal y el desarrollo de una política de Estado centrada en garantizar una educación inclusiva, de calidad y equitativa.

El espíritu de la Ley radica en el reconocimiento de la educación pública como un derecho humano esencial y como pilar fundamental de una sociedad más democrática y justa. Su propósito es eliminar las barreras socioeconómicas y garantizar trayectorias educativas significativas para todas y todos los estudiantes.

Durante los primeros seis años de implementación, la Ley vio la creación de 15 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), cubriendo 69 comunas y beneficiando a cerca de 240 mil estudiantes. En 2024, comenzó una segunda etapa de implementación, que se extiende por seis años más, enfocada en implementar los 55 SLEP restantes, retomando y profundizando los principios y el espíritu original de la Ley.

Este nuevo periodo busca realinear el sistema educativo público con su misión fundamental: proporcionar una educación de calidad, superando déficits y obstáculos administrativos y financieros, y centrando sus esfuerzos en el mejoramiento de la calidad educativa y el cierre de las brechas de aprendizaje.

En este contexto, el Servicio Local de Educación Pública Costa Central asumirá el desafío principal de fortalecer los proyectos educativos de los 73 establecimientos educacionales públicos, y 24 jardines infantiles de las comunas que conforman su territorio: Concón, Puchuncaví, Quintero y Viña del Mar.

La población total que abarcará el SLEP de Costa Central, de acuerdo a las proyecciones de población derivadas del Censo 2017, alcanza los 479.495 habitantes este año 2024. La población escolar del territorio, a su vez, agrupa a niños y jóvenes entre los 0 y los 18 años. La población en edad parvularia (entre 0 y 5 años) representa el 5,9% del total, mientras que la población en edad escolar (6 a 18 años) corresponde al 15% del total de la población.

El trabajo colaborativo y en red involucrará a todos los estamentos de las comunidades educativas del territorio, así como la participación activa de autoridades, municipios, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. Dicha labor se alinea con los objetivos estratégicos establecidos por el Ministerio de Educación para el período, que incluyen, entre otros, el fortalecimiento de la educación pública como eje central, la implementación de las iniciativas en el marco del plan de reactivación educativa, y la puesta en marcha de un sistema de acompañamiento para el aprendizaje y el desarrollo integral, tras el traspaso del servicio educacional.

El Plan Anual Local para el año 2025 del SLEP Costa Central se centrará en los siguientes focos principales:

- Resguardar el desarrollo de acciones que aseguren una adecuada instalación y preparación para la prestación del servicio educativo.
- Implementar acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas del Convenio de Gestión Educacional del/a Director Ejecutivo.
- Promover instancias de articulación, vinculación y participación de todos los actores relevantes del territorio en el diseño y desarrollo del quehacer del SLEP Costa Central.

Finalmente, cabe destacar que todos estos focos buscan establecer en 2025 las condiciones básicas para la efectiva implementación del SLEP Costa Central, con vistas al traspaso educativo previsto para enero de 2026. Estas acciones serán monitoreadas y analizadas periódicamente en conjunto con el Comité Directivo Local. Con ello, se espera avanzar en el desarrollo de un sistema de educación pública que refleje plenamente el concepto de calidad educativa en todas sus dimensiones, garantizando que cada estudiante del territorio del SLEP Costa Central acceda a

oportunidades educativas que enriquezcan su presente y lo preparen para el futuro.

3. Definiciones Estratégicas.

3.1. Misión

Proveer un servicio de educación pública, de carácter integral, de calidad, equitativo e inclusivo para cada niño, niña, adolescente y adulto del territorio del Servicio, mediante la implementación de procesos de mejora continua de la calidad del servicio; impulsando la colaboración y el trabajo en red; la capacitación y desarrollo permanente de todos los actores del proceso educativo, la innovación pedagógica y la participación ciudadana de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades educativas del territorio.

3.2. Objetivos Estratégicos institucionales

1. Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes, implementando una gestión pedagógica basada en el monitoreo de los aprendizajes y la mejora de las estrategias educativas, para garantizar la educación de calidad del territorio.
2. Incrementar las capacidades de liderazgo de los equipos directivos, docentes y funcionarios/as con foco en lo técnico-pedagógico mediante un programa de formación, colaboración e innovación y la aplicación de instrumentos de monitoreo, que permitan mejorar las prácticas pedagógicas y la gestión de los establecimientos y del Servicio
3. Implementar la institucionalidad territorial, por medio de la implementación de una gestión interna efectiva y el desarrollo de una estrategia comunicacional, para lograr la vinculación con las comunidades, la sociedad civil y los organismos públicos del territorio.
4. Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos educativos de los Establecimientos Educativos, mediante la elaboración y ejecución de un Plan Integral de Inversión y Mantenimiento, basado en un adecuado diagnóstico de las necesidades y de las respectivas fuentes de financiamiento, para garantizar las condiciones óptimas del proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes del territorio
5. Gestionar eficientemente los recursos en los ámbitos administrativos y técnico-pedagógicos, a través de la planificación, control y rendición de cuentas de la gestión financiera, así como generando alianzas público-privadas que permitan asegurar la sostenibilidad del servicio educativo.

Los objetivos estratégicos mencionados podrían ser reformulados mediante los mecanismos de participación de las comunidades educativas en el contexto de la elaboración del Plan Estratégico Local durante el año 2026, tras el traspaso educativo, tal como lo señala la Ley N°21.040.

4. Contenidos del Plan Anual del Servicio Local

El artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley N°21.040 establece las características del primer Plan Anual de los Servicios Locales de Educación, indicando que *“En todos los casos, el primer Plan Anual de cada servicio deberá considerar las metas y objetivos establecidos en el convenio de gestión educacional respectivo, así como acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo”*.

Adicionalmente, la Ley N°21.544, introdujo en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N°21.040 dos incisos que facultan al Director de Educación Pública a ejercer funciones y dictar actos necesarios para la implementación del Servicio Local, siempre y cuando después de 45 días hábiles desde la entrada en funcionamiento del SLEP su Director Ejecutivo no hubiera asumido el cargo. Estas atribuciones, según establece la Ley N°21.544, sólo podrán ser ejercidas por el Director de Educación Pública hasta que el Director Ejecutivo del Servicio Local respectivo asuma sus funciones.

En correspondencia a lo anterior, en el apartado *“4. Planificación Anual”* del presente documento se definen las acciones a realizar durante el 2025 que contribuyan al cumplimiento del Convenio de Gestión Educacional, así como a la adecuada instalación y preparación para la prestación del servicio educativo a partir del año 2026.

5. Planificación Anual

De acuerdo con lo mencionado en el apartado anterior, el presente PAL considera los principales objetivos, acciones e indicadores a comprometer para el año 2025, según lo establecido en el artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley. A continuación, se presentan las metas y objetivos definidos en la propuesta de Convenio de Gestión Educacional del/a director/a ejecutivo/a y las acciones para una adecuada instalación y preparación para la prestación del servicio educativo.

5.1. Indicadores del Convenio de Gestión Educacional comprometidos para el año 2025

N°	Nombre del indicador
2.1.2	Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera
2.1.3	Porcentaje de ejecución presupuestaria
3.1.2	Cumplimiento del plan de trabajo anual con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularia, Consejo Local, Comité Directivo Local y actores relevantes del territorio.
3.1.3	Porcentaje de convenios suscritos con entidades públicas o privadas.
4.1.3	Cumplimiento del plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico- pedagógico.

5.2. Acciones para el cumplimiento de los indicadores del Convenio de Gestión Educativa

Considerando los objetivos y metas comprometidas en el Convenio de Gestión Educativa (CGE) que será suscrito por el/la Directora/a Ejecutivo/a del SLEP, se presentan las principales acciones a realizar por el Servicio Local para dar cumplimiento a las metas estipuladas en la propuesta de CGE y que a su vez guardan relación con la instalación del servicio local y la adecuada prestación del servicio educativo una vez se realice el traspaso de este.

N°	Indicador CGE	Acción	Descripción	Periodicidad	Medio de Verificación
1	Indicador 2.1.2	Elaboración de propuesta del Presupuesto P01 y P02	El SLEP realiza la estimación de gasto por cada uno de los subtítulos del presupuesto y, en base a esto, elabora la propuesta presupuestaria para ambos programas del servicio.	Anual	Propuesta de presupuesto exploratorio
2	Indicador 2.1.2	Proyección trimestral del gasto	El SLEP trimestralmente incluye en su informe de cierre contable la proyección del gasto por subtítulo.	Trimestral	Informe trimestral con proyección de gasto por subtítulo
3	Indicador 2.1.3	Monitoreo de ejecución presupuestaria	El SLEP hace seguimiento de la ejecución presupuestaria.	Semestral	Informe de ejecución presupuestaria en junio y octubre de 2025
4	Indicador 2.1.3	Monitoreo de avance del Plan de Compras	El SLEP hace seguimiento del plan de compras del servicio.	Trimestral	Informe trimestral de ejecución del plan de compras
5	Indicador 3.1.2.	Monitoreo Plan de Trabajo	El SLEP hace el seguimiento del plan de vinculación territorial del servicio.	Semestral	Informe semestral de ejecución del plan
6	Indicador 3.1.3.	Levantamiento de socios estratégicos del territorio	El SLEP identifica las distintas instituciones del territorio (Empresas, Organismos públicos, universidades, fundación, ONGs, etc.) con las que pudiesen suscribir convenios de cooperación.	Anual	Informe con la definición de los socios estratégicos del territorio
7	Indicador 4.1.3.	Diseño del plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central	El SLEP diseña el plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico- pedagógico.	Anual	Informe con el plan de fortalecimiento de capacidades del equipo directivo del nivel central
8	Indicador 4.1.3.	Monitoreo del plan de fortalecimiento	El SLEP hace el seguimiento del plan de vinculación territorial del servicio.	Semestral	Informe semestral de ejecución del plan

5.3. Acciones para la adecuada instalación del Servicio Local

Esta sección presenta la planificación de acciones orientadas a resguardar que el Servicio Local de Educación Pública Costa Central asegure el desarrollo de los procesos críticos que garantizan su adecuada instalación como servicio público y sostenedor educativo.

N°	Dimensión	Acción	Descripción	Periodicidad	Medio de Verificación
1	Gestión administrativa y financiera	Adquisición de sistema de remuneraciones	El SLEP desarrolla el proceso de contratación que permita adquirir el sistema de pago de remuneraciones para el Programa 01 y Programa 02 del SLEP.	Anual	Contrato del sistema de remuneraciones
2	Gestión administrativa y financiera	Simulación del pago de remuneraciones del P02	El SLEP realiza simulaciones de pago de remuneraciones del personal del Programa 02 antes del traspaso, para detectar brechas y errores en el nuevo sistema habilitado por el SLEP.	Anual	Reporte de resultados de las simulaciones de pago de remuneraciones del P02
3	Gestión administrativa y financiera	Preparación de las compras críticas del P02	El SLEP levanta información sobre las necesidades de compra y adquisición de insumos de las comunidades educativas, y elabora las bases de licitación correspondientes, las que, dependiendo de la envergadura y monto son enviadas a CGR para toma de razón.	Anual	Bases de compras críticas del P02 elaboradas
4	Gestión educativa	Elaboración de diagnóstico educativo sobre el territorio	El SLEP elabora un diagnóstico utilizando distintas fuentes de información para identificar los principales desafíos, sellos y fortalezas de los establecimientos del territorio.	Semestral	Informe de diagnóstico
5	Gestión de infraestructura y equipamiento	Identificación y planificación de las mantenciones de establecimientos	El SLEP levanta información sobre las principales necesidades de mantención en los establecimientos del territorio y desarrolla una planificación de las mantenciones para resguardar un adecuado inicio del año escolar.	Anual	Bases de licitación elaboradas
6	Gestión de infraestructura y equipamiento	Diagnóstico de infraestructura y equipamiento de los establecimientos del territorio	El SLEP levanta información sobre el estado de la infraestructura y equipamiento de jardines y establecimientos y elabora una ficha diagnóstica para cada unidad educativa.	Anual	Fichas diagnósticas de infraestructura y equipamiento por establecimiento
7	Participación y Territorio	Ejecución del plan estratégico de vinculación territorial	El SLEP implementa un plan estratégico de vinculación territorial que considera acciones de vinculación con los socios estratégicos del territorio identificados.	Anual	Informe de implementación del plan estratégico de vinculación territorial

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NELSON ZÁRATE HERVERA
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA CENTRAL

Distribución:

- Dirección de Educación Pública
- Archivo SLEP Costa Central
- Gabinete SLEP Costa Central
- Unidad Jurídica y Transparencia SLEP Costa Central
- Coordinador de Gestión de Personas SLEP Costa Central
- Coordinador de Finanzas SLEP Costa Central
- Coordinador de Planificación y Control de Gestión SLEP Costa Central
- Unidad de Auditoría SLEP Costa Central